

MEMORANDO
20251400034423

GD-F-010 V.19

Página 1 de 7

Bogotá D.C., 20/03/2025 15:20:50

PARA **Doctor YANOD MÁRQUEZ ALDANA**
 Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

DE **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Resultados reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor vigencia 2024

Conforme a lo establecido en el numeral 2 de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002, la Circular No. 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Ley 1915 de 2018 (sobre derechos de autor), y el literal f del artículo 2.2.2.1.4.9 del Decreto 648 de 2017 (que exige la presentación del informe), la Oficina de Control Interno (OCI) presenta el resultado de la evaluación realizada sobre el Informe de Ley.

Objetivo:

Realizar el seguimiento para asegurar que se cumplan las normativas de Derechos de Autor en materia de software, utilizando la información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA para la vigencia 2024.

Alcance:

Revisar los registros de equipos de cómputo, licencias de software, los mecanismos de control para evitar el uso de software no autorizado y la disposición final del software retirado por la SSPD, para el periodo 2024.

Metodología:

La Oficina de Control Interno para la realización de la revisión al Informe de Ley Derechos de Autor, consideró:

- Los lineamientos establecidos por la normatividad vigente que lo fundamenta.
- La solicitud de la información sobre el inventario de equipos, inventario de licenciamiento de software, controles automáticos y de procedimiento implementados para mitigar riesgos de programas no autorizados y/o licenciados, así como el proceso de destino final del software dado de baja. Para el efecto, la Oficina de Control Interno (OCI) solicitó mediante radicado No. 20251400024713 a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC) y radicado No. 20251400024763 a la Coordinación Grupo de Administración de Bienes (CGAB), la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2024.

- El reconocimiento de las acciones realizadas, a partir de la documentación recibida el día 12 de febrero de 2024 por parte de 6 de marzo por la OTIC y el 4 de marzo por la CGAB.
- Las visitas realizadas para la ejecución de pruebas de recorrido.
- La Consolidación y verificación de la información suministrada, las pruebas de auditoria que sustentan lo observado y presentación de resultados con OTIC y CGAB).

Desarrollo Pruebas de Auditoria:

A partir de las pruebas de auditoria realizadas a la información recibida, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Pregunta No. 1. ¿Con cuántos Equipos contó la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios?

En la Tabla No. 1 se identifican los datos reportados por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC) radicado 20251600028673 del 06/03/2025 y la Coordinación Grupo Administración de Bienes (CGAB) mediante Radicado 20255280027773 del 04/03/2025, así:

Tabla 1 Cantidad y ubicación de Equipos en la Entidad.

UBICACIÓN	COMPUTADOR ESCRITORIO	COMPUTADOR PORTATIL	SERVIDORES	TOTAL
BODEGA	127	3		130
DIRECCION TERRITORIAL NOROCCIDENTE BARRANQUILLA	80	2		82
DIRECCION TERRITORIAL NORORIENTE MONTERIA	56	1		57
DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE MEDELLIN	31	2		33
DIRECCION TERRITORIAL ORIENTE BUCARAMANGA	44	3		47
DIRECCION TERRITORIAL SUR OCCIDENTE CALI	44	2		46
DIRECCION TERRITORIAL SURORIENTE NEIVA	46	1		47
NIVEL CENTRAL	993	50	24	1067
TOTAL EQUIPOS	1421	64	24	1509

Elaboración propia de la Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por OTIC y CGAB

De la revisión realizada se observó que la totalidad de equipos con que contaba la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia de 2024 fue de 1509, de los cuales 1421 correspondieron a computadores de escritorio, 64 computadores portátiles y 24 servidores, tanto en las dependencias como en bodega.

Pregunta No. 2. ¿El Software instalado en todos los equipos contó con el licenciamiento respectivo?

Para la verificación de la información, la Oficina de Tecnología OTIC anexó en formato Excel la siguiente Información:

- Relación de licencias de software activas durante la vigencia 2024.
- Relación del software instalado en los equipos conectados a la red de la entidad y monitoreados por el sistema ARANDA vigencia 2024.
- Lista de inventario de software dado de baja.

Con base en los documentos proporcionados, la OCI llevó a cabo una revisión del licenciamiento adquirido, las listas activas, el software libre y el desarrollo interno de la entidad (in-house) en relación con el software instalado en sus equipos para la vigencia 2024. Como resultado, se verificó que el software empleado en la ejecución de las actividades de la SSPD cuenta con las licencias correspondientes.

De acuerdo con la información revisada en la muestra de los 106 computadores que la OCI muestreó, encontró software licenciado no reportado en la lista de licencias, la cual se encuentran en el anexo 1.

La Oficina de Control Interno en su enfoque hacia la prevención alerta acerca se ha identificado la presencia de software en equipos de la organización que no figura en el listado oficial de licenciamiento de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OTIC). Si bien, el software identificado no infringe los derechos de autor una vez hecha la verificación, **existe una vulnerabilidad en la forma de controlar la instalación de software en la entidad**. Esta situación representa un riesgo que debe ser abordado de forma inmediata y rigurosa. A continuación, se detallan los aspectos críticos, las medidas que se podrían implementar y una posible causa:

- **Riesgo Legal y Normativo:** La utilización de software no autorizado puede exponer a la organización a sanciones legales y multas, dado que incumple los requisitos de licenciamiento establecidos por la OTIC y las normativas vigentes.
- **Vulnerabilidades de Seguridad:** Las aplicaciones no reportadas suelen carecer de actualizaciones y soporte técnico, lo que incrementa la probabilidad de vulnerabilidades y brechas de seguridad. Este factor puede facilitar la entrada de malware o ataques cibernéticos que comprometan datos sensibles.
- **Pérdida de Control y Transparencia:** La ausencia de un registro actualizado dificulta la supervisión y el control de la infraestructura tecnológica. Sin un inventario preciso, la identificación, auditoría y respuesta ante incidentes de seguridad se vuelve más compleja.
- **Impacto en la Eficiencia Operativa:** El uso de software no autorizado puede generar conflictos de compatibilidad y consumir recursos sin control, afectando la estabilidad y el rendimiento de los sistemas de información.

Recomendaciones:

1. **Actualizar inventario:** Realizar una revisión completa de todas las aplicaciones instaladas en la red y contrastar esta información con el listado oficial de la OTIC.
2. **Evaluación de Riesgos:** Analizar el impacto potencial de cada software no autorizado, priorizando la eliminación o actualización de aquellos que representen mayor riesgo.
3. **Políticas de Control:** Establecer y reforzar políticas claras sobre la instalación y uso de software, asegurando que todo nuevo software sea debidamente registrado y evaluado antes de su implementación.
4. **Monitoreo Continuo:** Implementar mecanismos de monitoreo y alertas de seguridad para detectar y prevenir la instalación de aplicaciones no autorizadas de manera oportuna.

Possible causa o vulnerabilidad:

1. Al conectar el internet de un PC institucional por el internet compartido desde un Smartphone, se puede ingresar a páginas bloqueadas, e ingresar a la Tienda de aplicaciones de Microsoft, permitiendo la instalación de software saltándose las barreras

puestas desde la red. Hay software que no requiere de permisos de administrador para ser instalado.

Pregunta No. 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) cuenta con los siguientes lineamientos en materia de normativa, entre otros:

- Manual de Políticas Complementarias del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (DE-M-004 versión 8): Establece las pautas necesarias para tratar la información de forma correcta, asegurando su confidencialidad, integridad y disponibilidad mediante controles administrativos y técnicos que respaldan el SGSPD en la entidad, definiendo además 20 políticas en esta materia.
- Instructivo para la Gestión de Licencias (TI-I-012 versión 5): Señala los lineamientos para instalar licencias de software en los equipos de cómputo de la Entidad, en línea con la normativa vigente sobre derechos de autor y seguridad de la información. Sin atajos: aquí se sigue la ley.
- Instructivo para la Gestión de Usuarios (TI-I-013 versión 6): Establece los criterios y actividades para la creación e inactivación de cuentas de usuario en el directorio activo, correo electrónico, LDAP y en la administración de servidores y permisos de navegación, orientando de forma precisa la gestión en el servicio de TI.
- Instructivo Creación, Activación y Desactivación Cuentas de Usuario (TI-I-020 versión 2): Define las actividades para gestionar de manera efectiva la creación, activación y desactivación de las cuentas de usuario institucional, garantizando un control riguroso del acceso a los servicios básicos de TI y aplicaciones de la entidad.
- Instructivo Desinstalación de Software (TI-I-022 versión 2): Especifica las acciones para desinstalar correctamente el software en los equipos propios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Superservicios, asegurando el funcionamiento óptimo de los equipos y evitando la instalación de software no autorizado.

En consecuencia, se tiene que:

- **Uso del Directorio Activo (AD):** Se aplican perfiles de usuario que imponen restricciones para la instalación o modificación del software en equipos conectados y autenticados en red. Además, se implementan políticas de configuración de seguridad por defecto en Windows desde el momento en que se crea cada usuario en el controlador de dominio.
- **Outsourcing Informático:** Los ingenieros y técnicos externos gestionan el acceso mediante un usuario administrador y contraseña específicos para los procedimientos de instalación. Así, cuando un usuario necesita instalar software, inicia el proceso a través de la herramienta de gestión de servicios de TI (Aranda), donde se validan las licencias y se determina la disponibilidad, autorizando o denegando la solicitud.
- **Proceso de Solicitud y Control:** Las solicitudes de software se realizan mediante el formato SIGME TIF056 por usuarios identificados como VIP en Aranda. Esto garantiza que sólo personal autorizado pueda iniciar este procedimiento. Además, se genera un informe

mensual que detalla el software instalado en los equipos conectados a la red, lo que permite un control continuo y riguroso.

- **Lineamientos de Seguridad:** Con el apoyo del Oficial de Seguridad de la Información (OSI) en la OAPII, se han establecido directrices en el DE-M-004 (Versión 8) que, entre otras cosas, prohíben la introducción de software malicioso y exigen el uso exclusivo de aplicaciones autorizadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Herramientas de Control:** La administración del Directorio Activo establece los perfiles de acceso de funcionarios, contratistas y personal técnico, determinando quién puede instalar o desinstalar software. Paralelamente, la herramienta Aranda permite la generación de reportes periódicos que aseguran la trazabilidad y el control de todo el software instalado.

Pregunta No. 4. ¿Cuál es el destino final que se le dio al Software dado de baja durante la vigencia 2024 en la Superintendencia de Servicios Públicos?

El numeral 5.3.4 del Manual Administración de Bienes (GA-M-002 versión 11) señala los lineamientos para el destino final de los bienes de software dados de baja.

Durante la vigencia 2024, mediante ACTA – BAJA DE BIENES POR DESTRUCCIÓN – LICENCIAS de 03/10/2024 se ordenó la baja de bienes de licencia de software, por obsolescencia reportada por la OTIC mediante memorando 20241600127233 del 02/09/2024 de las licencias con placa de inventario 18890, 18891 y 18892. Se evidencia dada de baja del inventario institucional y en el acta se dejó soporte de la destrucción del medio físico.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se observó mejora en los mecanismos de control automático implementados con apoyo de la herramienta (Aranda), el cual reporta en periodo oportuno la instalación de programas o aplicativos que no cuenten con la autorización.
- Se recomienda ver la alerta

Cordialmente,

JUAN JOSÉ PEDRAZA VARGAS
Jefe Oficina de Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020

Anexo:

Copia: Yaneth Del Rocío Vallejo Aguirre, Coordinadora Grupo de Administración de Bienes
Fabrizio Bolaño López, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Angelo Maurizio Díaz Rodríguez, Profesional especializado de la Oficina de Control Interno
Revisó: Juan José Pedraza Vargas, Jefe de Oficina de Control Interno

ANEXOS

Anexo No.1 Software Instalado no identificado en lista de licencias

SOFTWARE INSTALADO NO IDENTIFICADO EN LA LISTA DE LICENCIAS, entre otros:		
Software	¿Requiere Licencia?	Descripción
Google Workspace Sync™ for Microsoft Outlook® 4.3.68.0	Sí	Sincronización para clientes con suscripción de Google Workspace. La SSPD cuenta con licencia workspace.
Java(TM) SE Development Kit 11.0.22 (64-bit)	Sí, solo en uso comercial.	La versión Oracle para uso comercial requiere licencia. No se usa comercialmente.
Java(TM) SE Development Kit 23.0.1 (64-bit)	Sí, solo en uso comercial.	La versión Oracle para uso comercial requiere licencia. No se usa comercialmente.
Java 8 Update 401	Sí, solo en uso comercial.	La versión Oracle para uso comercial requiere licencia. No se usa comercialmente.
Java 8 Update 401 (64-bit)	Sí, solo en uso comercial.	La versión Oracle para uso comercial requiere licencia. No se usa comercialmente.
Java 8 Update 411	Sí, solo en uso comercial.	La versión Oracle para uso comercial requiere licencia. No se usa comercialmente.
Microsoft SQL Server 2016 PowerPivot: SharePoint	Sí	Componente de un producto de servidor de pago.
Revisores de Texto do Microsoft Office 2016 – Português (Brasil)	Sí	Requiere contar con una licencia válida de Office.
Tobii Experience Software For Windows	Sí	Software propietario, usualmente ligado al hardware Tobii.
Mactor	Sí	Producto comercial; verifica con el proveedor.
Analizador y SDK de MSXML 4.0 SP2	No	Redistribuible de Microsoft; gratis bajo EULA, sin pago extra.
Autopsy	No	Plataforma forense open source.
Bizagi Modeler	No	Versión gratuita para modelar procesos.
Brackets	No	Editor de código open source.
Eines de correcció del Microsoft Office 2016: català	No	Complemento gratuito para Office.
Herramientas XBRL de Reporting Estándar x64 - 3.11.1	No	Se asume gratuito, al igual que su "hermano" XBRL Express.
HP Wolf Security Application Support for Chrome 132.0.6834.111	No	Generalmente incluidos en sistemas HP sin costo adicional.
HP Wolf Security Application Support for Chrome 132.0.6834.210	No	Generalmente incluidos en sistemas HP sin costo adicional.
Intel Driver & Support Assistant	No	Herramienta gratuita para usuarios de hardware Intel.
Intel® Arc™ Control	No	Herramienta gratuita para usuarios de hardware Intel.
Intel® Optane™ Pinning Explorer Extensions	No	Herramienta gratuita para usuarios de hardware Intel.

SOFTWARE INSTALADO NO IDENTIFICADO EN LA LISTA DE LICENCIAS, entre otros:		
Software	¿Requiere Licencia?	Descripción
Intel® PROSet/Wireless WiFi Software	No	Herramienta gratuita para usuarios de hardware Intel.
Intel® Security Assist	No	Herramienta gratuita para usuarios de hardware Intel.
Intel® Trusted Connect Service Client	No	Herramienta gratuita para usuarios de hardware Intel.
ISIS Driver - KODAK i2400 i2420 i2600 i2620 i2800 and i2820	No	Drivers, sin costo adicional.
Lexmark Local Scan 5.1.0 Scan Driver	No	Driver gratuito.
LibreOffice 24.2.1.2	No	Suite ofimática open source.
Micmac_ES	No	Proyecto open source de fotogrametría.
Microsoft .NET 6.0 Templates 6.0.417 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET AppHost Pack - 6.0.25 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET AppHost Pack - 6.0.25 (x64_arm)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET AppHost Pack - 6.0.25 (x64_arm64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET AppHost Pack - 6.0.25 (x64_x86)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET Host - 6.0.26 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET Host - 6.0.28 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET Host - 6.0.33 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET Host - 6.0.36 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET Host - 7.0.17 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET Host - 8.0.11 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET Host - 8.0.14 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET Host FX Resolver - 6.0.26 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET Host FX Resolver - 6.0.28 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET Host FX Resolver - 6.0.33 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET Host FX Resolver - 6.0.35 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET Host FX Resolver - 6.0.36 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET Host FX Resolver - 7.0.17 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.
Microsoft .NET Host FX Resolver - 8.0.11 (x64)	No	Distribuido gratuitamente por Microsoft.